



Universidad del
Rosario

DECRETO RECTORAL No.1800
(17 de octubre de 2023)

El Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en ejercicio de sus facultades constitucionales, y

CONSIDERANDO:

Que es política de la Universidad hacer presencia académica en el país.

Que la Universidad del Rosario y la Universidad Autónoma de Occidente propician la generación de nuevas áreas del conocimiento y de nuevos programas académicos que resulten adecuados para la realidad del país y se constituyan en fuentes de soluciones y desarrollos innovadores para el avance y crecimiento de la nación colombiana.

Que la Escuela de Administración en sus programas de Pregrado, Especialización, Maestría y Doctorado es reconocida como una fortaleza de la Universidad por la sólida formación que imparte, la investigación que ha desarrollado y el permanente ánimo de innovación que la asiste, todo lo cual se refleja en la alta calidad de sus egresados.

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió el Decreto 1330 del 25 de julio de 2019 con el cual ratifica que las instituciones podrán, de manera conjunta, ofrecer y desarrollar programas académicos mediante convenios celebrados con tal finalidad.

Que para la Universidad del Rosario es fundamental tener el historial de la oferta académica de sus programas en Bogotá y en las regiones.

Que en virtud de lo anterior la Universidad del Rosario y la Universidad Autónoma de Occidente suscribieron un convenio específico de colaboración académica para ofrecer y desarrollar conjuntamente el programa de Especialización en Gerencia del Riesgo y la Incertidumbre Empresarial, a través de modalidad presencial, adscrito a la Escuela de Administración y con domicilio en la ciudad de Bogotá y la ciudad de Cali.

Que la Consiliatura, máximo organismo directivo de la Universidad, se ha informado ampliamente del programa y ha considerado conveniente darle su aprobación, tal como consta en el acta 949 del 5 de octubre de 2023, para que continúe los trámites requeridos para su autorización por el organismo competente del Gobierno Nacional.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créese el programa de Especialización en Gerencia del Riesgo y la Incertidumbre Empresarial, mediante convenio con la Universidad Autónoma de Occidente, en modalidad presencial y con domicilio en la ciudad de Bogotá y la ciudad de Cali.



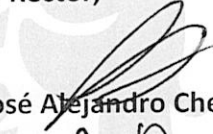
ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese al Ministerio de Educación Nacional la creación de este programa de posgrado en el nivel de Especialización, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Este Decreto Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón Rectoral, en Bogotá D.C., el 17 de octubre de 2023.

El Rector,


José Alejandro Cheyne García

El Secretario General,


Germán Villegas González